

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

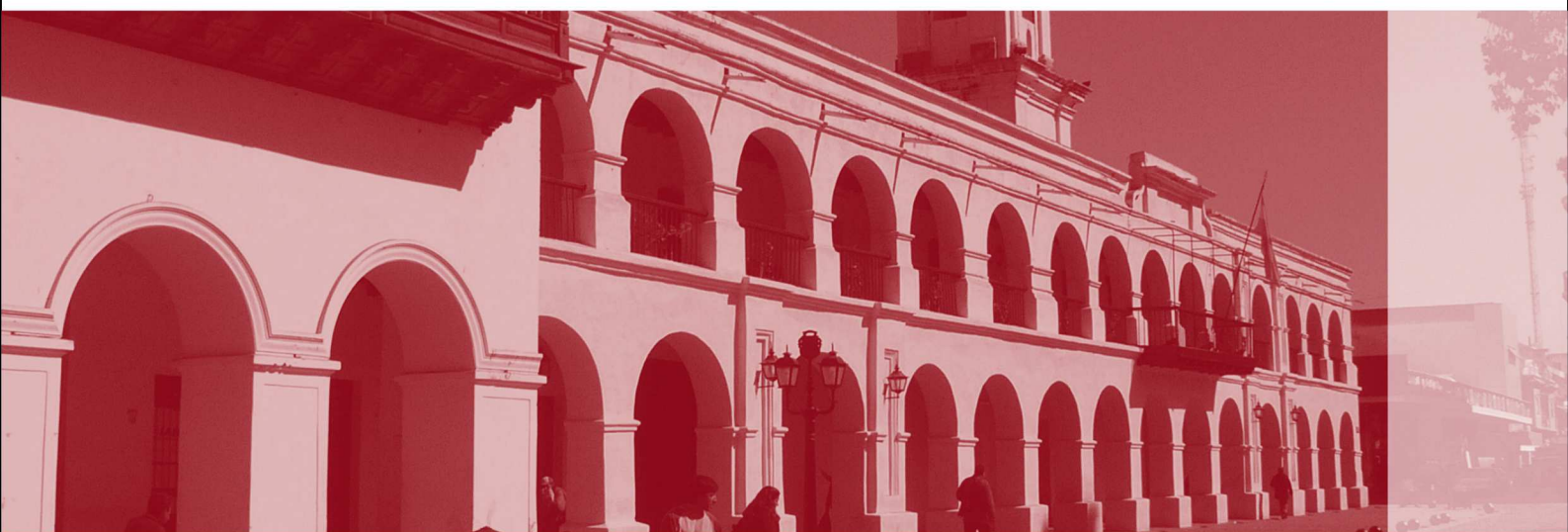
AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.812

Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 921 del 24/06/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL PARLAMENTO FEDERAL JUVENIL INADI A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.	7
N° 924 del 24/06/2016 – M.H.y F. – MODIFICA DCTO. N° 515/00. CONTENCIÓN Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO.	7
N° 925 del 24/06/2016 – S.G.G. – DESIGNA A LA DRA. ALEXIA MARÍA CONRAD, EN EL CARGO DE PROCURADOR FISCAL. FISCALÍA DE ESTADO.	8
N° 928 del 24/06/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS "IX JORNADAS DE TRAUMA PREHOSPITALARIO DEL NORTE ARGENTINO " Y "X JORNADAS REGIONALES DE RESCATE".	9
N° 930 del 24/06/2016 – S.G.G. – DESIGNA A LA DRA. MARÍA DEL MILAGRO ABUD, EN EL CARGO DE ABOGADO CONSULTOR. FISCALÍA DE ESTADO.	9
N° 932 del 24/06/2016 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. PABLO CUELLAR MEDINA, EN EL CARGO DE PROCURADOR FISCAL. FISCALÍA DE ESTADO.	10
N° 936 del 24/06/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "5ta. CONVENCIÓN DE PINTURA Y ARTE DECORATIVO – COPYADE 2016".	10
N° 937 del 24/06/2016 – M.A.I.y.D.C. – APRUEBA REGLAMENTO ELECTORAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.I.S.S.). (VER ANEXO).	11
N° 941 del 24/06/2016 – M.A. y P.S. – MODIFICA DCTO. N° 2085/14. DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "XI CONGRESO ARGENTINO DE GEOLOGÍA ECONÓMICA".	12
N° 944 del 24/06/2016 – M.A.I.y.D.C. – CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.I.S.S.).	13

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 922 del 24/06/2016 – M.D.H.y.J. – RETIRO VOLUNTARIO. SARG. AY. SILVIA RAQUEL CHILO. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	14
N° 926 del 24/06/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE VICTOR RAMON JUAREZ.	15
N° 927 del 24/06/2016 – M.D.H.y.J. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. LILIANA DEL VALLE GUZMÁN. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	15
N° 929 del 24/06/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE FABIANA FELIPA LUNA.	16
N° 931 del 24/06/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ESTER CLAUDIA CEBALLOS.	16
N° 933 del 24/06/2016 – M.D.H.y.J. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. SR. JOSÉ LUIS ORELLANA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	17
N° 934 del 24/06/2016 – S.G.G. – COMISIÓN DE SERVICIOS. DR. MATÍAS JULIO BROGIN ALBA.	17
N° 938 del 24/06/2016 – M.GOB. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. PEDRO GUILLERMO BARBOZA, EN CARÁCTER DE SOCIO DE LA ASOCIACIÓN SALTEÑA DE VETERANOS DE FÚTBOL.	18
N° 939 del 24/06/2016 – M.A. y P.S. – DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO JERÁRQUICO. SR. LUIS CARDOZO EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA EUROBOR S.A.	18
N° 940 del 24/06/2016 – M.GOB. – OTORGA BENEFICIO RENTA VITALICIA HÉROES DE MALVINAS. SRA. AURELIA MARÍA CATALINA BERNHARDT.	18
N° 942 del 24/06/2016 – M.GOB. – OTORGA BENEFICIO RENTA VITALICIA HÉROES DE MALVINAS. SRA. JUANA ELENA SÁNCHEZ.	19
N° 943 del 24/06/2016 – M.A. y P.S. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. SRA. MIRTA BEATRIZ FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE LA FIRMA AQUATICA S.A.	20

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA 1176/2016 (Sin Cargo)	20
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1178/2016 (Sin Cargo)	21
COSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1177/2016, (Sin Cargo)	22
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 14333/2016	23
MINISTERIO PUBLICO PROVINCIA DE SALTA N° 14326/16	25
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 12136/2016 –	26
LICITACIONES PÚBLICAS	
SPC – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE N° 90/16.	27
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – N° 08/16 2° Llamado	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. –N° 11/16 .-	28
SPC – POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 89/16.	29
PODER JUDICIAL DE SALTA N° 11/16	29
CONTRATACIONES DIRECTAS	
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL N 32/16	30
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA ESCUADRON 45 "SALTA" – N° 06/2016	30
COMPRAS DIRECTAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. –N° 242/16 .-	31
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 0090034-118226/16 – ARROYO EL CHAÑARAL	31
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- DPTO. GRAL. GÜEMES – CIRILA GLADYS COLQUE –EXPTE. N° 1100388-87055/2016-0	32
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
AGUAY- DPTO. SAN MARTIN EXPTE N° 14.836 .	34
SUCESORIOS	
ALVAREZ, MARIA PRESENTACION- EXPTE. N° 18.915/15- SAN JOSÉ DE METÁN	35
NOTARFRASNCESCO, AURORA IRENE- EXPTE. N° 536545/15	35
COLQUE MIRTA IRMA – FIDEL QUISPE – EXPTE N° 353.846/11	35
GERMAN, LEONARDO- GUZMAN, ELVA GLADYS- EXPTE. N° 540.156/15	36
ÁLVAREZ, GREGORIO VÍCTOR – EXPTE. N° 548.726/16	36
ÁLVAREZ, SATURNINO GREGORIO; IBARRA, SANTOS – EXPTE. N° 548.721/16	36
LUIS, RICARDO ; MENDEZ MARIA ELENA – EXPTE. N° 534485/15	37
RODRIGUEZ, ANICETO MARCOS – EXPTE. N° 01-504.890/15	37
SALVA, ÁNGEL SANTOS – EXPTE. N° 546.694/16	37
REMATES JUDICIALES	

POR MARCELO VENEGAS –JUIICIO EXPTE. N° 111.494/04	38
POR MARCELO VENEGAS –JUIICIO EXPTE. N° FSA 13000297/2001	39
EDICTOS DE QUIEBRAS	
Autos Caratulados "TITAN ENERGY S.A. s/ QUIEBRA (pequeña), Expte N° Expte 533719/15	39
Autos Caratulados "ALIAR S.A. P/ QUIEBRA INDIRECTA, Expte N° Expte 554973/16	40
Autos Caratulados "PETRO TIERRA CORPORATION s/ QUIEBRA (pequeña), Expte N° 508717/15	40
NIEVA, GRACIELA NOEMI S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) EXPTE. N° EXP- 406332/12.	41
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
TELETRON Y/O PAPUTSAKIS FLORES, CONSTANTINO– EXPTE. N° B 67159/97	42
EDICTOS JUDICIALES	
FONDO DEL NORTE S.A. C/ TORRES, RAMÓN APOLINAR– EXPTE. N° 516.827/15	42
PROVINCIA DE SALTA C/ ZERDA BENITA Y OTROS EXPTE N° 4.266/09	43
BRIONES DANIEL ALEJANDRO C/PROVINCIA DE SALTA– MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y/O SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS–EXPTE. N° 5647/14 .	43
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
MAO PRODUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	46
CARMA S.R.L	47
ASAMBLEAS COMERCIALES	
GANADERA VALLE DE ANTA S.A.	48
CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.	49
AVISOS COMERCIALES	
BENME S.R.L.	49
AGROSERVICIOS DE LERMA S.R.L.	50
HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS S.R.L.	50
SUCO S.R.L. – MODIFICACION DE ESTATUTO	51
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
SALTA POLO CLUB .	54
SPORTING CLUB	54
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE AGENCIAS DE TURISMO –ASAT	55
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 19.810 DE FECHA 28-06-2016 –	56
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/06/2016	56
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 29/06/2016	56



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 921

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-94766/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el Parlamento Federal Juvenil INADI, a realizarse durante el corriente año en la ciudad de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acontecimiento tiene como objetivo central el encuentro de alcance federal de jóvenes entre 15 a 18 años, con miras a promover el diálogo y debate sobre el desarrollo de leyes inclusivas que prevengan la discriminación y promuevan una sociedad igualitaria;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), busca promover el ejercicio del derecho a la educación en condiciones de igualdad y sin discriminación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el **Parlamento Federal Juvenil INADI**, a realizarse durante el corriente año en la ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016034

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 924

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 011-0011-39292/2016-0.-

VISTO la necesidad de implementar pautas relativas al gasto comprendido en el Régimen de Caja Chica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Caja Chica consiste en la asignación de fondos a ser utilizados con carácter restrictivo en cuanto a montos de las contrataciones y objeto de las mismas;

Que a los fines de la contención y control del gasto público, conceptos regulados por los Decretos N° 515/00 y N° 4.955/08, se fijó para las contrataciones que se realizan con la Caja Chica, el monto máximo por cada contratación y con posterioridad y en el mismo

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

sentido, a través de los Decretos N° 1.558/07 y N° 3.818/14;

Que se han efectuado los respectivos análisis a través de dependencias del Ministerio de Hacienda y Finanzas a los fines de establecer nuevas pautas al respecto;

Que las actuaciones cuentan con análisis de los servicios jurídicos de los organismos intervinientes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase el Artículo 1° inciso h) del Decreto N° 515/00 por el siguiente: "Déjase establecido que todo gasto que se realice con el Régimen de Caja Chica, no podrá superar, por cada contratación, la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$2.400)".

ARTÍCULO 2°.- Deróganse todas aquellas normas que se opongán a la presente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016035

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 925

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

CONSIDERANDO:

Que, procede designar a la Dra. Alexia María Conrad, en el mencionado cargo vacante por la renuncia del Dr. Gonzalo Fernández Sabaté, según Expte. N° 07-121631/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. **Alexia María Conrad, DNI N° 31.426.383**, en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, – Fuera de Escalafón –, a partir de su toma de posesión, dejando sin efecto su designación como personal temporario aprobada por Decreto N° 3490/14 y sus prórrogas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016036

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 928

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-126.389/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial las "IX Jornadas de Trauma Prehospitalario del Norte Argentino" y "X Jornadas Regionales de Rescate", a desarrollarse los días 12 y 13 de agosto de 2016 en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 139/2016, aprobada en la sesión del día 9 de junio de 2016, en Expte. N° 90-24.731/2016;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárense de Interés Provincial las "IX Jornadas de Trauma Prehospitalario del Norte Argentino" y "X Jornadas Regionales de Rescate", a llevarse a cabo los días 12 y 13 de agosto de 2016 en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016037

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 930

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Abogado Consultor de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

CONSIDERANDO:

Que, procede designar a la Dra. María del Milagro Abud, en el mencionado cargo vacante por la renuncia del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, dispuesta por Decreto N° 3161/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Désignase a la Dra. **María del Milagro Abud, DNI N° 13.414.707**, en el cargo de Abogado Consultor de la Fiscalía de Estado, – Fuera de Escalafón –, a partir de su toma de posesión, dejando sin efecto su designación como Procuradora Fiscal aprobada por

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

Decreto N° 164/15.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016038

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 932

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

CONSIDERANDO:

Que, procede designar al Dr. Pablo Cuellar Medina, en el mencionado cargo vacante por la modificación de la designación de la Dra. María del Milagro Abud;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. **Pablo Cuellar Medina, DNI N° 26.907.350**, en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, – Fuera de Escalafón–, a partir de su toma de posesión, dejando sin efecto su designación como Gestor Judicial aprobada por Decreto N° 179/15.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016039

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 936

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 59-112.540/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la "5ta. Convención de Pintura y Arte Decorativo – COPYADE 2016", a llevarse a cabo entre los días 7 y 10 de octubre de 2016, en la ciudad de Salta; y,

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

CONSIDERANDO:

Que dicha convención, además de ser un encuentro muy significativo con el arte para el norte argentino, tiene como objetivo fomentar el turismo, promover y jerarquizar la pintura y el arte decorativo, posibilitando la capacitación y conocimiento de las nuevas tendencias, a través de especialistas reconocidos en el ámbito del arte visual, a nivel nacional como internacional, por su profesionalidad y personalidad, agasajándose en esta edición, a la República del Paraguay;

Que la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo declara de Interés Cultural la realización de dicho evento mediante Resolución N° 202/16;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "5ta. Convención de Pintura y Arte Decorativo – COPYADE 2016", a llevarse a cabo entre los días 7 y 10 de octubre de 2016, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.-Comuniqúese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016040

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 937

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 1090224-116330/2016-0.

VISTO las Leyes N° 7.121 y 7.905; como así también el Decreto N° 768/02 y sus modificatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 7.121, se creó el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.), como entidad autárquica y descentralizada, vinculada directamente al Poder Ejecutivo para su funcionamiento;

Que conforme a los artículos 5° y 6° de la referida ley, el I.P.P.I.S. será conducido por un Consejo integrado por un Presidente y ocho vocales, los que serán elegidos en razón de uno por cada etnia en Asamblea Comunitaria, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos, salvo el desempeño del cargo del Presidente;

Que, según sus artículos 9° y 11, la Asamblea estará compuesta por representantes indígenas de cada comunidad y se regirá por las normas que sus miembros establezcan de acuerdo al contexto cultural de cada grupo étnico;

Que por Decreto N° 768/02, se aprobó el Reglamento para las elecciones de las autoridades del mencionado Instituto, habiéndose modificado por su similar N° 2.392/08;

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

Que la Ley N° 7.905 crea el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, facultándolo para asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Pueblos Indígenas, y en especial, para entender en todo lo relativo al reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades indígenas;

Que, en consecuencia, resulta necesario unificar la normativa que regirá el acto eleccionario de las autoridades de Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta y, asimismo, adecuar la norma reglamentaria a la realidad actual de los diferentes grupos étnicos y a las disposiciones de la Ley de Ministerios;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dejase sin efecto el Decreto N° 768/02 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°.– Apruébase el **Reglamento Electoral del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.)**, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gómez Almaras – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/06/2016

OP N°: SA100016041

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 941

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 143–50135/2014 y agregados.–

VISTO el Decreto N° 2085 de fecha 16 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 1° de dicho Decreto se declaró de Interés Provincial el "XI Congreso Argentino de Geología Económica", a realizarse en la ciudad de Salta entre los días 22 y 24 de septiembre de 2016, bajo el lema: "Geología Económica, base del desarrollo de la humanidad";

Que la Asociación Argentina de Geólogos Economistas solicita la rectificación de la fecha de realización del "XI Congreso Argentino de Geología Económica", ya que finalmente se llevará a cabo entre el 07 y 09 de septiembre de 2016;

Que resulta necesario emitir el instrumento legal correspondiente para rectificar la fecha de realización del Congreso, modificando el artículo 1° del Decreto N° 2085/14;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 2085/14 cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma:

"...ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial el "XI Congreso Argentino de Geología Económica", a realizarse en la ciudad de Salta entre los días 07 y 09 de

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

septiembre de 2016, bajo el lema: "Geología Económica, base del desarrollo de la humanidad".

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016042

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 944

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 1090224 –116330/2016–0.

VISTO el pedido de convocatoria a elecciones de autoridades del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.); y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de la Salta fue creado por Ley N° 7.121, como entidad autárquica y descentralizada, vinculada directamente al Poder Ejecutivo para su funcionamiento;

Que el referido Instituto representa a comunidades indígenas y/o a sus integrantes, ante entidades privadas o públicas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales en todo acto que realice en beneficio de los mismos;

Que conforme a los artículos 5° y 6° de la referida ley, el I.P.P.I.S. será conducido por un Consejo integrado por un Presidente y ocho vocales, los que serán elegidos en razón de uno por cada etnia en Asamblea Comunitaria, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos, salvo el desempeño del cargo del Presidente;

Que, según sus artículos 9° y 11, la Asamblea estará compuesta por representantes indígenas de cada comunidad y se regirá por las normas que sus miembros establezcan de acuerdo al contexto cultural de cada grupo étnico;

Que la Ley N° 7.905 crea el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, facultándolo para asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Pueblos Indígenas, y en especial, para entender en todo lo relativo al reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades indígenas;

Que por Decreto N° 937/16, se aprobó el Reglamento Electoral de las autoridades del mencionado Instituto, estableciendo que el Poder Ejecutivo deberá convocar con una antelación de 75 (setenta y cinco) días corridos, el llamado a elecciones de autoridades del mencionado Instituto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Convócase a elegir sus representantes, titular y suplente, ante la Asamblea Comunitaria, a las comunidades indígenas de la Provincia con personería jurídica provincial y/o nacional, como así también a aquellas que tengan en trámite su reconocimiento de personería jurídica y hayan participado en la elección del año 2014.

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que el día 15 de octubre de 2016, en el horario comprendido entre las 9.00 y las 14.00 horas del mismo día, cada comunidad elegirá en forma simultánea, según las normas de usos y costumbres que las rijan y en el lugar de asentamiento de la respectiva comunidad, a su representante.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que el día 3 de diciembre de 2016, en el horario comprendido entre las 9.00 y las 14.00 horas del mismo día, los representantes de cada comunidad de las diferentes etnias elegirán en forma simultánea, según las normas de usos y costumbres que las rijan, en la ciudad de Tartagal, departamento Gral. San Martín, a los vocales que integrarán el Consejo del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que a las 16:00 horas, los vocales electos se reunirán en plenario en el Salón Cultural de la Municipalidad de la ciudad de Tartagal, y elegirán al Presidente. En esta oportunidad, la elección del Presidente se hará solamente entre los vocales representantes de los Pueblos Chané, Chulupí, Diaguíta Calchaquí y Toba, en virtud del artículo 5° de la Ley N° 7.121.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a la Secretaría de Asuntos Indígenas y a la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas para que den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 937/16.

ARTÍCULO 6°.- Constitúyase y confórmese el Tribunal Electoral de Garantías según lo estipulado en el artículo 5° del Decreto N° 937/16.

ARTÍCULO 7°.- Dispónese que lo dispuesto en el presente, se regirá por el Reglamento Electoral aprobado por Decreto N° 937/16.

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas correspondientes del Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY- Gómez Almaras – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016043

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 922

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 50-92000/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **Silvia Raquel Chilo, D.N.I. N° 17.572.036**, Clase 1.965, Legajo Personal N° 1.254, Escalafón Profesional y Técnico, con destino en Dpto. Sanidad – Capital – Salta, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016044

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 926

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 66026/16–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **VICTOR RAMON JUAREZ, D.N.I. n° 28.084.140**, por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 97.770,00) para la compra de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016045

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 927

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 50 –112997/2014–0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **Liliana del Valle Guzmán, D.N.I. N° 14.176.522**, Clase 1.960, Legajo Personal N° 1.143, Escalafón Penitenciario, con destino en Dirección de Cuerpo Penitenciario – Encargada de Retiros y Pensiones – ART – Capital – Salta, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar,

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016046

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 929

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 228339/12–código 89 corresponde 5

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **FABIANA FELIPA LUNA, D.N.I. n° 31.755.959**, por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$ 123.176,00) para cubrir el costo de medicamentos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016047

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 931

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 53980/16–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **ESTER CLAUDIA CEBALLOS, D.N.I. n° 22.637.724**, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 192.240,00) para la compra de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016048

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 933

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0140050-254283/2015-0 y Cde. 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. **José Luis Orellana D.N.I. N° 27.302.826**, en contra del Decreto N° 3343/2015, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016049

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 934

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión de servicios a la Fiscalía de Estado del Dr. **Matías Julio Brogin Alba – D.N.I. N° 28.423.105**, agente de planta permanente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicio, o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016050

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 938

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 0020001-214136/2015 y Legajo

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Pedro Guillermo Barboza – D.N.I. N° 7.262.985**, en su carácter de socio de la Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, en contra de la Resolución N° 593/2.014 del Ministerio de Gobierno, en atención a los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016051

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 939

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 143-167660/14 Orig. y agreg.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DENIÉGASE por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. **Luis Cardozo** en representación de la firma **Eurobor S.A.**, en contra de la Resolución N° 8/15 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de fecha 8 de enero de 2015, por la cual se deniega el Recurso Jerárquico presentado en contra de la Providencia notificada por el Secretario de Minería de fecha 18 de noviembre de 2014, en mérito a los fundamentos enunciados en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016052

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 940

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 277 – 101840/2016.

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", a la señora **Aurelia María Catalina Bernhardt, DNI N° 3.929.909**, en su carácter de cónyuge supérstite, del veterano de guerra fallecido, Enrique Justino Mansilla, DNI N° 7.260.263, por las razones expresadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°: Por Secretaria General de la Gobernación, árbitrese a través de las áreas correspondientes, los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011010000100 – Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016053

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 942

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 277 – 80973/2016.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" del fallecido veterano de guerra, Constantino Zabala – DNI N° 12.539.611, a favor de su concubina, **Juana Elena Sánchez – DNI N° 16.142.844** y de sus hijos menores de 21 años, Anahí Solange Zabala – D.N.I. N° 40.916.452, Germán Santiago Emanuel Zabala – D.N.I. N° 45.478.169 y Gabriel Zabala – D.N.I. N° 46.647.873, en partes iguales, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2°, inc. a) y b) y Artículo 3° de la Ley N° 7.278, modificada por la Ley N° 7.355, a partir de la firma del presente.

ARTÍCULO 2°: Por Secretaria General de la Gobernación, árbitrese a través de las áreas correspondientes, los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011010000100 – Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY– Rodríguez – Simón Padrós

Salta, 24 de junio de 2016

DECRETO N° 943

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-26561/2007 – 0 y Agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- RECHÁZASE el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. **Mirta Beatriz Fernández**, en su carácter de presidente de la firma **AQUATICA S.A.**, contra el Decreto N° 111/16, atento a los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/06/2016
OP N°: SA100016055

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1176

Ref. Expte N° 205/16

Salta, 24 de junio de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 205/16, y

CONSIDERANDO:...

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I.- NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Cecilia Mariana Ávila, por los motivos expuestos en los considerandos.

II.- MANTENER la puntuación total por antecedentes de 26.62 (veintiséis con sesenta y dos) puntos establecida para la Dra. Cecilia Mariana Ávila en el punto I de la Resolución N° 1173 del 03/06/16.

III.- DISPONER que la presente, parte dispositiva, se publique por un día en el Boletín Oficial.

IV.- MANDAR que se registre y notifique.

Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – Liliana M. Guitián, María Inés Diez, María L. Falconier Diez, Analía Villa, César Rodríguez Galíndez, JUECES – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006407

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1178

Ref. Expte. N° 209/16

Salta, 27 de junio de 2016.

Y VISTAS: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta N° 3712 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 209/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida comunicación, recibida en este Consejo el 16 de junio del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 18 (dieciocho) de julio al 29 (veintinueve) de julio de 2016, en los siguientes horarios: del 18 (dieciocho) de julio al 22 (veintidós) de julio en el horario de 8:00 a 13:00 y del 25 (veinticinco) de julio al 29 (veintinueve) de julio de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 27/06/2016 instrumentada mediante Acta N° 3712 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 19 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y artículos 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (art. 33): hasta el día 18 de agosto de 2016.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 22 de agosto de 2016. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 25 de agosto de 2016.
- Oposición (art. 35): a partir del 30 de agosto de 2016.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 19 de septiembre de 2016.

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

Publicación por un día en el Boletín Oficial: 22 de septiembre de 2016.

- Impugnación (art. 37): 23 de septiembre de 2016.
- Evaluación escrita (art. 39): 29 de septiembre de 2016 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector no-reste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (art. 42): 13 de octubre de 2016 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (art. 44): 20 de octubre de 2016
- Elevación de la terna (art. 44 2° párrafo): 24 de octubre de 2016.

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático y la grilla de puntajes que regirá para el concurso convocado.

V. ORDENAR la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – María Inés Diez – Salomón Ale – Eduardo Jesús Romani – Cesar Rodríguez Galindez – Liliana M. Guitian , CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006406
Fechas de publicación: 30/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054637

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1177

Ref. Expte. N° 208/16

Salta, 27 de junio de 2016.

Y VISTAS: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta N° 3711 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 208/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida comunicación, recibida en este Consejo el 16 de junio del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 18 (dieciocho) de julio al 29 (veintinueve) de julio de 2016, en los siguientes horarios: del 18 (dieciocho) de julio al 22 (veintidós) de julio en el horario de 8:00 a 13:00 y del 25 (veinticinco) de julio al 29 (veintinueve) de julio de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 27/06/2016 instrumentada mediante Acta N° 3711 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 19 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y artículos 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (art. 33): hasta el día 18 de agosto de 2016.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 22 de agosto de 2016. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 25 de agosto de 2016.
- Oposición (art. 35): a partir del 30 de agosto de 2016.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 12 de septiembre de 2016. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 20 de septiembre de 2016.
- Impugnación (art. 37): 21 de septiembre de 2016.
- Evaluación escrita (art. 39): 27 de septiembre de 2016 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (art. 42): 6 de octubre de 2016 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (art. 44): 14 de octubre de 2016.
- Elevación de la terna (art. 44 2° párrafo): 18 de octubre de 2016.

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático y la grilla de puntajes que regirá para el concurso convocado.

V. ORDENAR la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy , VICEPRESIDENTE – Analía Villa – César Rodríguez Galíndez – Salomón Ale – Eduardo Jesús Romani – María L. Falconier Diez – María Inés Diez – Liliana M. Guitian – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006405
Fechas de publicación: 30/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054636

Salta, 27 de junio de 2016

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 14333

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1869/15, caratuladas: “Sra. Directora de Administración informa situación del personal contratado”, la Resolución N° 13928/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 13928/16, este Colegio de Gobierno continuó con el procedimiento progresivo de pase a planta permanente del personal contratado correspondiente al Ministerio Público de la Defensa, quedando pendiente la cobertura de diez (10) cargos de conformidad con la Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016.

Que atento lo expuesto, la Sra. Defensora General de la Provincia solicita se emita el instrumento que disponga el llamado a concurso cerrado interno de conformidad con los arts. 166 inc. h), 64 de la Constitución Provincial y 15 inc. a – 1 del Reglamento General del Ministerio Público a fin de cubrir diez (10) cargos de planta permanente del estamento “Administrativo”, convocándose al personal contratado que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa en los distritos del interior a partir del 1ro. de febrero de 2016. Asimismo, dispone que la comisión evaluadora se integre con la Sra. Coordinadora de Política Institucional de la Defensoría General Lic. Gabriela Grimoldi y la Sra. Secretaria Letrada Administrativa Dra. Gabriela Guardo.

Que, a fs. 128, la Sra. Directora de Administración (I) verifica la disponibilidad de diez (10) cargos de planta permanente de nivel administrativo vacantes y formula la previsión presupuestaria pertinente.

Que, a fs. 130, Auditoría de Gestión verifica la disponibilidad de diez (10) cargos de planta permanente del escalafón “Administrativo” y su crédito presupuestario correspondiente a la UN 141009000100 “Defensoría General”.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

- 1. LLAMAR** a concurso cerrado interno de conformidad con los arts. 166 inc. h), 64 de la Constitución Provincial y 15 inc. a – 1 del Reglamento General del Ministerio Público a fin de cubrir diez (10) cargos de planta permanente escalafón “Administrativo”, convocándose al personal contratado que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa en los distritos del interior a partir del 1ro. de febrero de 2016.
- 2. DISPONER** que la Comisión Evaluadora estará integrada por la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Secretaria Letrada Dra. Gabriela Guardo quienes evaluarán los legajos del personal que acredite a la fecha título universitario requerido.
- 3. PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Organismo.
- 4. DISPONER** que el Colegio de Gobierno designe a los postulantes mejores calificados, según el orden de mérito que se formule al respecto.
- 5. IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida correspondiente, ejercicio 2016.
- 6. REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

INCAPACES – Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Valor al cobro: 0002 – 00006012
Fechas de publicación: 30/06/2016
Importe: \$ 204.00
OP N°: 100054614

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 22 de junio de 2.016

RESOLUCIÓN N° 14326

VISTAS:

Las Actuaciones N° 268/16, caratuladas: “Solicitud de informe respecto a la factibilidad presupuestaria para cubrir un cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal para el Distrito Judicial Orán”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 14187/16, se dispuso llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de “Auxiliar de Fiscalía Penal” del estamento “Funcionarios”, correspondiente al Ministerio Público Fiscal para desempeñar funciones en el Distrito Judicial Orán.

Que la citada Resolución fijó las inscripciones hasta el décimo quinto día hábil posterior a su publicación, plazo que venció el 26 de mayo de 2016; encontrándose inscriptos dos postulantes hasta esa fecha.

Que a los fines de propiciar una más amplia concurrencia a través de un procedimiento que incluya el mayor número de aspirantes, se torna necesario ampliar por diez días el plazo de inscripción previsto en la Resolución N° 14187/16 del Colegio de Gobierno.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

- 1. AMPLIAR** el plazo de inscripción del concurso convocado por Resolución N° 14187/16, desde el día lunes 18 de julio hasta el viernes 29 de julio de 2016, en el Área Administrativa de la sede del Ministerio Público Fiscal sita en calle Bolivia N° 172 de la ciudad de Orán y en la Mesa de Entradas de la Procuración General de la Provincia sita en Av. Bolivia N° 4671 – 2do. Piso del Edificio Anexo Norte de la Ciudad Judicial, en el horario de 08.00 a 13.00, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia, y archívese.

**Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE
INCAPACES – Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO (I)**

Recibo sin cargo: 100006401
Fechas de publicación: 30/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054604

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12136

En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes del Reglamento Interno (artículo 1° de la Acordada N° 5159), corresponde designar a magistrados, funcionarios y personal que atenderán durante la FERIA Judicial del mes de julio del año dos mil dieciséis, el despacho de las causas urgentes.

Por ello,

ACORDARON:

I. APROBAR la nómina de tribunales y dependencias, como asimismo de magistrados, funcionarios, profesionales y personal que atenderán la FERIA Judicial del mes de julio de 2016 y que, como Anexo, integra la presente.

II.- ESTABLECER que quedarán en funciones durante la FERIA Judicial de julio de 2016, los Juzgados de Paz de Campaña.

III.- AUTORIZAR al Tribunal de Juicio Sala III del Distrito Judicial del Centro, para que cumpla, durante la FERIA Judicial de julio de 2016, hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria; al Juzgado de Garantías de Primera Nominación hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria; al Juzgado de Garantías de Segunda Nominación hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria, al Juzgado de Violencia Familiar y de Género N° 1 hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y de Garantías de Cafayate, hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria; a la Mesa Distribuidora Penal hasta un máximo de cien (100) horas de Dedicación Complementaria; al Juzgado de Menores de Primera Nominación hasta un máximo, de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria; y a la, Oficina de Recepción y Remisión de Expedientes por Hechos de Violencia Familiar hasta un máximo de cien (100) horas de Dedicación Complementaria.

IV. AUTORIZAR a los Tribunales de Juicio I y II, a los Juzgados de Garantías, y a los Juzgados de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial Orán, del Distrito Judicial Tartagal y del Distrito Judicial del Sur Circunscripciones Metán y Anta, hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria, para cada uno.

V. DISPONER que la prestación de servicio en horario extraordinario en los Juzgados no incluidos en el punto anterior y dependencias habilitadas para atender durante la FERIA Judicial de julio de 2016, deberá ser autorizada previamente por Presidencia de la Corte.

VI. COMPENSAR con un (1) día de licencia por cada día de prestación de servicio a quienes se desempeñen durante la FERIA.

VII. FIJAR como horario de trabajo para la Oficina de Violencia Familiar (O.V.I.F.) en FERIA, todos los días hábiles de 09:00 a 17:00 horas.

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

VIII. DISPONER que el inicio de la FERIA Judicial para el Fuero Penal y al Juzgado de Violencia Familiar y de Género N° 1, comenzará a la cero hora (00:00) del día sábado 02 de julio de 2016.

IX. FIJAR como horario de trabajo para el funcionamiento de los Tribunales y Dependencias en FERIA, todos los días hábiles: Matutino: de 09:00 a 13:00 horas; Vespertino: de 15:00 a 19:00 horas

X. DISPONER que la prestación Adicional por el Régimen de Dedicación Complementaria durante la FERIA Judicial se computará en los días hábiles a partir de las 13:30 hasta las 18:00 horas para los agentes que se desempeñan en el turno matutino, y desde las 09:00 hasta las 14:30 horas para los agentes que trabajan en el turno vespertino.

XI. ESTABLECER que la atención del área de Biblioteca en el Distrito Judicial Orán, en el Distrito Judicial Tartagal y en el Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán, será cumplida por los Encargados Administrativos.

XII. ESTABLECER que los Jueces de Garantías del Distrito Judicial del Centro se reemplazarán recíprocamente en caso de impedimento, inhibición o recusación.

XIII. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la secretaria de Corte de Actuación que da fe.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón – Sergio Fabián Vittar –
Guillermo Alberto Posadas – Abel Cornejo – Guillermo Félix Díaz – Susana Graciela
Kauffman, JUECES DE CORTE – Mónica P. Vasile de Alonso, SECRETARIA DE CORTE
VER ANEXO**

Recibo sin cargo: 100006411
Fechas de publicación: 30/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054647

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 90/16

Objeto: Adquisición de Alimentos Secos.

Organismo originante: Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Expediente: 0090227-276610/2015-0.

Destino: Estación de Fauna Autóctona.

Fecha de apertura: 18/07/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS CON 00/100) depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006017
Fechas de publicación: 30/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054640

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PUBLICA N° 08/16 – 2° LLAMADO
EXPTE. N° 321–210394/15–0

ADQUISICIÓN: ANTEOJOS

Destino: SUBS. MEDICINA SOCIAL – PROG. SALUD ESCOLAR

Apertura: 11/07/16 – Hs.11.00

Monto oficial: \$ 126.000,00 (PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Valor del pliego: PESOS OCHENTA (\$ 120,00)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006016
Fechas de publicación: 30/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054633

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PUBLICA N° 11/16 – República Argentina – Provincia de Salta

OBJETO: IMPRESIÓN DE FORMULARIOS – PERIODO SEPTIEMBRE/DICIEMBRE – DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL

Expte. N° 0100244–124451/2016–0

MONTO OFICIAL: \$110.299, 17.–

FECHA DE APERTURA: 18/07/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO

RETIRO DE PLIEGOS: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Departamento Compras y

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento NB 1301 –Salta.

CONSULTAS: Tel (0387) 4325097 – 4325058/63/11/71

E-Mail: nabila@hpmisalta.gob.ar

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00069360

Fechas de publicación: 30/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054618

SPC – MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 89/16

Objeto; Adquisición de Artículos de Limpieza.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044–35188/2016–0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de apertura: 15/07/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3–100–0008000096–3 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006010

Fechas de publicación: 30/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054609

PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA 11/16 – EXPTE ADM 2889/16
Adquisición de Equipo de Video Conferencia

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el **día 19/07/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipo de video conferencia para la Delegación Metan de la Escuela de la Magistratura. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

Pliego: \$300 (pesos trescientos).

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00005834
Fechas de publicación: 30/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008177

CONTRATACIONES DIRECTAS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Contratación Directa N° 32/16

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Contratación Directa N° 32/16, para la compra de: Equipos estructurales completos para bomberos. **Fecha de Apertura:** 07/07/16 a Horas: 09:30, en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta.

Sr. César P. Rivero, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00069375
Fechas de publicación: 30/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054645

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA ESCUADRÓN 45 "SALTA" UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE CONTRATACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA N° 06/2.016

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS

Acta de Evaluación por Trámite Simplificada N° 05/2016 (Expte. VF 6 – 4251/10).
Adjudicación – Resolución JAGR N° 22241/2016 (Expte. VF 6 – 4251/10).
La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

Daniel Alberto Abrego, COMANDANTE PRINCIPAL

Factura de contado: 0001 – 00069364
Fechas de publicación: 30/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054623

COMPRAS DIRECTAS

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL – SOCIEDAD DEL ESTADO
COMPRA DIRECTA N° 242/16 – República Argentina – Provincia de Salta

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS MÉDICOS– HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244–124459/2016–0

MONTO OFICIAL: \$ 42.872,86.–

FECHA DE APERTURA: 18/07/2016 – HORAS: 12:00

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO

RETIRO DE PLIEGOS: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA: Departamento Compras y Abastecimiento –Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta.

CONSULTAS: Tel (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71

E-Mail: mzerpa@hpmisalta.gob.ar

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00069359

Fechas de publicación: 30/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054617

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Ref. Expte. N° 0090034 – 118226/16 – Arroyo El Chañaral

Ricardo Vidal, propietario del inmueble Catastro N° 1115, Dpto. Guachipas, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 1046, Suministro N° 61 a favor de la matrícula mencionado, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 45,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 23,625 lts./seg. y una nueva concesión de 50 has de ejercicio eventual, con una dotación de 26,25 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo El Chañaral, margen izquierda, y una concesión de 155 has de ejercicio eventual, con un caudal de 81,375 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Tispamayo, margen derecha. Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos. Salta, 23 de junio de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005835

Fechas de publicación: 30/06/2016, 01/07/2016, 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016

Importe: \$ 500.00

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARÍA DE TIERRAS Y BIENES
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Ley 6915-DEC 714 y716
Aplicación Ley Nacional N° 24374

Por 3 (tres) días, UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL-Ley 6915-DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del M.M. C.C. FRANCISCO SOLÁ y como Escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Inmueble ubicado en calle Rafael Obligado N° 959 – B° Los Olivos – Dpto. General Güemes – Sección J – Manzana 64 – Parcela 8 – Matrícula 6.839 – **Titular de dominio:** INGENIO RÍO GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA, sin domicilio.- **Solicitante CIRILA GLADYS COLQUE, DNI 4.142.429, expediente número 1100388-87055/2016-0.** Para presentar oposición y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- LEY 6915- DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.M.M. C.C. FRANCISCO SOLÁ.

MPCC Francisco Solá, DIRECTOR GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00069343
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100054588



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

AGUAY – EXPTE N° 14.836 .

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 73 del Código de Procedimiento Minero, Ley 7141/01 que el Señor Fernando Enrique Caimi, ha solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de Áridos, denominada Aguay, que tramita mediante Expediente N° 14.836 ubicada en el Departamento San Martín, lugar: Cauce de la Quebrada Aguay, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

X	Y
7533555.45	4422746.24
7533591.46	4422836.83
7533871.76	4422785.42
7534092.84	4422116.93
7534677.33	4421923.23
7534993.35	4421536.66
7534885.25	4421176.02
7534750.11	4421311.26
7534601.47	4421090.36
7534633.00	4420630.53
7534862.72	4420445.70
7534786.15	4420364.55
7534502.37	4420630.53
7534524.90	4421135.44
7534705.07	4421374.37
7534826.69	4421338.30
7534898.76	4421545.68
7534599.37	4421802.79
7534023.17	4422039.44
7533763.66	4422740.34

Superficie libre: 35 Has.8.454 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069353
Fechas de publicación: 30/06/2016, 12/07/2016, 22/07/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054610

SUCESORIOS

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

El Dr. HUMBERTO ÁLVAREZ, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Civil y Comercial 11° Nom. del Distrito Judicial Sud Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García en referencia a los autos caratulados "**ÁLVAREZ, MARÍA PRESENTACIÓN S/ SUCESORIO**" EXPTE N° 18.915/15" Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno (Art. 2340 in fine del CC reformado ley 26.944) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer.

San José de Metán, 10 de junio de 2.016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069363
Fechas de publicación: 30/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054622

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8a. Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en autos caratulados "**NOTARFRASNCESCO, AURORA IRENE S/ SUCESORIO**" EXPTE. N° 536545/15. Ordena la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 9 de junio de 2.016.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069361
Fechas de publicación: 30/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054619

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en los autos: "**COLQUE MIRTA IRMA – FIDEL QUISPE – SUCESORIO**", Expte. N° 353.84 6/11, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación; comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que! hubiera lugar por ley.– Publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial.– (art. 2.340 del C.P.C. y C.).

Salta, 22 de Junio de 2.016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006402

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

Fechas de publicación: 30/06/2016

Sin cargo

OP N°: 100054605

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nomin., Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "**GERMÁN, Leonardo – GUZMÁN, Elva Gladys S/ Sucesorio**", Expte. N° 540.156/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial de esta ciudad.

Salta, 18 de mayo de 2.016

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069346

Fechas de publicación: 30/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054602

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom., Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos caratulados: "**ÁLVAREZ, GREGORIO VÍCTOR s/SUCESORIO**", Exp. N° 548.726/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).

Salta, 21 de Junio de 2.016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069310

Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054543

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom., Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos caratulados: "**ÁLVAREZ, SATURNINO GREGORIO; IBARRA, SANTOS POR SUCESORIO**", Exp. N° 548.721/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.)

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

Salta, 8 de Junio de 2.016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069309
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054541

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados "**Sucesorio: Luis, Ricardo; Méndez María Elena**" Expte. N° 534485/15, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Diario de Publicaciones Oficiales a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que lo acrediten dentro de los 30 días (cfr. art. 2340 C.C. y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez – Dra. Florencia Palacios Mingo, Secretaria.
Salta, 01 de Junio de 2016.

Dra. María Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0004 – 00005838
Fechas de publicación: 30/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008181

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro, Dr. Federico Augusto Cortés; Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en el Expediente N° 01 – 504.890/15 caratulado: "**Rodríguez, Aniceto Marcos s/Sucesorio**", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C. C. y C.).
Salta, 22 de Junio de 2.016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005836
Fechas de publicación: 30/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008179

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: "**Salva, Ángel Santos – Sucesorio**", Expte. N° 546.694/16, Cita por edictos que se publicarán por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desee la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

Salta, 26 de Mayo de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005824
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008165

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO VENEGAS – JUICIO EXPTE. N° 111.494/04

El día 1 de julio del 2016, a hs. 17:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta; Remataré sin base y al contado – más I.V.A.– un automotor marca Chrysler, modelo Grand Cherokee Laredo, del año 1993, identificado con Dominio RXR-054, motor N° RPA209712, chasis N° 1J4GZ58S3PC600831. El rodado se encuentra sin funcionar en regular estado de conservación, no posee rueda de auxilio ni estéreo, tampoco posee módulo y/o computadora de abordaje, bujías ni batería entre otros elementos que se desconocen ya que, tanto en el interior como en el exterior, se encuentran cables sueltos. Además no posee faro adicional en paragolpe delantero. La unidad se subastará en el estado visto que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta, en lugar a designar por el martillero interviniente. **FORMA DE PAGO:** Contado Efectivo en el acto del remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma en el mismo acto, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 de la normativa procesal. Pagado el precio, el Martillero entregará al comprador el bien adquirido (art. 575) a cuyo cargo estará el gasto de traslado. Honorarios 10 %, sellado (D.G.R.) 0,6%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: "Mediterráneo Automotores S.A. – CONCURSO PREVENTIVO (pequeño) HOY QUIEBRA INDIRECTA", Expte. N° 111.494/04. Se deja constancia de la deuda de \$ 3.070,28 de fs. 878, correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Dejase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. **NOTA:** El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. – **EDICTOS:** 3 días en boletín oficial y en diario de circulación comercial. Informes para ver el bien en el día de la subasta al Mart. Público Marcelo Venegas 0387-154493850.

Salta, 16 de junio de 2016.

Marcelo Venegas, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00069334
Fechas de publicación: 29/06/2016, 30/06/2016, 01/07/2016
Importe: \$ 456.00
OP N°: 100054574

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

POR MARCELO VENEGAS – JUICIO EXPTE. N° FSA 13000297/2001

El día 30 de junio de 2.016, a horas 17:00 en la Ciudad de Salta, en calle España N° 955, Remataré el 50% indiviso correspondiente al inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Matrícula 132.353, del Dpto. Capital. Descripción del Inmueble: Se trata de un departamento compuesto por con 3 (tres) habitaciones, un baño, cocina, living-comedor y lavadero. Cuenta con todos los servicios (agua, luz, cloaca, etc.). En dicho departamento reside uno de los integrantes de la sociedad demandada con su grupo familiar. El estado general del inmueble es regular, con diversos detalles de pintura. El inmueble está ubicado en B° Juan Pablo II, Block 40, planta baja, Dpto. 1, Salta Capital. Base: \$ 89.466,51. La descripción es a título informativo. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate. Honorarios 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "**A.F.I.P. c/ La Consultora S.H. de Guillermo Sánchez y María J. Castro s/ Ejecución Fiscal**", Expte N° **FSA13000297/2001**, B.D. 751/40317/05/2001. Se deja constancia de la deuda de fs. 311 correspondiente a la Municipalidad de Salta por \$ 5.872,55, y de fs.297/298 correspondiente a Aguas del Norte por \$ 8.571,53, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Asimismo, déjese establecido que el adquirente de la subasta no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (Conf. Fallo Plenario Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. Hipotecaria"). Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y otro diario de los de mayor circulación. Informes Mart. Público Marcelo Venegas Tel. 0387-154493850. Salta, 24 de junio de 2016.

Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069333
Fechas de publicación: 29/06/2016, 30/06/2016
Importe: \$ 312.00
OP N°: 100054573

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza MARTÍNEZ SOSA, en autos caratulados **TITÁN ENERGY S.A. s/ QUIEBRA (pequeña), Expte. N° EXP – 533719/15**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes electos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de TITÁN ENERGY SA, con domicilio real en calle Los Eucaliptus n° 336, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido: los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30/08/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 18/10/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 1°/12/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 610.00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Jorge Rubén LEAÑEZ, con domicilio en calle Tte. Espejo n° 28. Ba. Ciudad del Milagro de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 16:30 a 19:00 horas.
Salta, 24 de junio de 2.016

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006015
Fechas de publicación: 30/06/2016, 01/07/2016, 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016
Importe: \$ 686.00
OP N°: 100054628

La DRA. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría a cargo de la DRA. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "**ALIAR S.A. P/ QUIEBRA INDIRECTA**", **EXPTE. N° EXP – 554973/16**, ordena la publicación de los presentes Edictos a fin de hacer saber que en fecha 20 de Mayo de 2016 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de la firma ALIAR S.A., CUIT N° 30-70855184-4, con domicilio legal en calle Mar Rojo N° 911 del Barrio San Remo y constituyendo domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que continúa actuando como Síndico Titular al C.P.N. GUSTAVO RAÚL LEVY SCACCHI, con domicilio procesal en calle Balcarce N° 1271 de esta ciudad, habiendo fijado como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días Martes, Miércoles y Viernes de 18 a 20hs., en el citado domicilio (Balcarce N° 1271 de esta ciudad). Igualmente SE HA FIJADO el día 22 de Agosto de 2016 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 18 de Octubre de 2016 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 de la L.C.Q.). El día 02 de Diciembre de 2016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 24 de Junio de 2016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006014
Fechas de publicación: 30/06/2016, 01/07/2016, 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016
Importe: \$ 614.00
OP N°: 100054627

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza MARTÍNEZ SOSA, en autos caratulados **PETRO TERRA CORPORATION s/ QUIEBRA (PEQUEÑA), Expte. N° EXP – 508717/15**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de PETRO TERRA CORPORATION, con domicilio real en Av. del Golf n° 8. de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Sindico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30/08/16 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 18/10/16 o el siguiente día hábil si éste lucre feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 1° 12/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 610,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Jorge Rubén LEAÑEZ, con domicilio en calle Tte. Espejo n° 28, Ba. Ciudad del Milagro de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 1 6:30 a 19:00 horas.
Salta, 24 de junio de 2016.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006013

Fechas de publicación: 30/06/2016, 01/07/2016, 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100054626

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras Sociedades de 1° Nominación. Secretaría de la Dra. Constanza MARTÍNEZ SOSA, en autos caratulados **NIEVA, GRACIELA NOEMI s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño), Expte. N° EXP –406332/12**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Noemí Graciela Nieva, con domicilio real en Casa 5, Manz. 17 C, Ba. Docente de la Ciudad de Gral. Güemes y procesal constituido en calle Los Cebiles 92, Casa n° 3, Ba. Tres Cerritos. de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 22/08/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 07/10/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 22/11/16 o el siguiente hábil si este hiere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

en la suma de % 610,00 (10% SMVM). 8) Que continuará desempeñándose como Síndico la CPN Silvia Adriana TONCOVICH, con domicilio en Av. Belgrano 663 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes, Miércoles y Viernes de 17:00 a 20:00 horas.
Salta, 22 de junio de 2.016

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005999
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016, 01/07/2016, 04/07/2016
Importe: \$ 740.00
OP N°: 100054552

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita , Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades – 2ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Mariana Nallar, en los autos caratulados "TELETRON Y/O PAPUTSAKIS FLORES, CONSTANTINO POR CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – HOY QUIEBRA" EXPTE. N° B 67159/97, hace saber que en los presentes autos, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución. Asimismo, se hace saber que, oportunamente, se regularon los honorarios de los funcionarios intervinientes en este proceso judicial. Todo ello se podrá consultar en el legajo de copias respectivo. El mismo quedará firme si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación.

Salta, 9 de junio de 2016.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00069357
Fechas de publicación: 30/06/2016, 01/07/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054613

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Ricardo J. C. ISSA, Juez de 1era. Instancia de Procesos Ejecutivos 2º Nominación, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: "FONDO DEL NORTE S.A. c/ TORRES, Ramón Apolinar s/ Ejecución Prendaria" – Expte. N° 516.827/15. cita y emplaza al demandado, Sr. Ramón Apolinar TORRES, DNI N° 8.459.555, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Ejecución Prendaria seguido por Fondo del Norte SA, dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese por 3 días. Fdo.: Dra. María Lorena Quinteros – Secretaria.

Salta, 13 de Junio de 2016.

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00069358
Fechas de publicación: 30/06/2016, 01/07/2016, 04/07/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054615

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaría de la Doctora Graciela E. Moreno, en los autos caratulados: "**Provincia de Salta c/Zerda, Benita y otros s/ Expropiación**", (Expte. N° 4.266/09), cita a los Sres. Santos Sabina Choque, Demetria Choque de Guanuco y/o sucesores, Emiliana Choque, Ángel Gregorio Choque y/o sucesores, Mario Domingo Choque, Jesús Zerda, Ernestina Zerda y la Cesionaria Srta. María Florencia Guerrero para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.
Salta, 21 de Junio de 2016.

Dra. Graciela E. Moreno, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069352
Fechas de publicación: 30/06/2016, 01/07/2016, 04/07/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054608

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Dra. Silvia Longarte, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, sito en calle Gral. Güemes Nro. 354 de la ciudad de Salta Capital (horario de atención 8,00 a 13,00), ha dispuesto en los autos caratulados: "**BRIONES DANIEL ALEJANDRO c/PROVINCIA DE SALTA – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE y/o SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS s/ ACCIÓN DE PROTECCIÓN Y REPARACIÓN LEY 7070 – Artículo 13 Incs. 1 y 2**", Expte. Nro. 5647/14, la **CITACIÓN**" a estar a derecho en el presente proceso judicial a toda persona física y/o jurídica que se considere afectada o involucrada en la acción deducida por las co-demandadas "Provincia de Salta, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y/o Secretaría de Recursos Hídricos", como consecuencia del alud ocurrido el 9 de febrero de 2009, para que en el plazo de 60 (sesenta) días corridos a partir de la última publicación por boletín oficial y diario de circulación masiva integre el proceso a la parte adora a fin de conformar un posible Litis consorcio activo. Asimismo se hace saber que el proceso iniciado se llevará adelante con quienes se presenten y que la sentencia tendrá efectos erga omnes (art. 33 Ley 25.675).
Salta, 26 febrero de 2016.

Dr. Gustavo Díaz Olmos, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069295
Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016, 01/07/2016, 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016, 07/07/2016, 11/07/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100054518

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MAO PRODUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) EXEQUIEL JORGE VILLALOBOS; N° 14.304.442, CUIT: 20-14304442-5, de 54 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio Mirasoles manzana 486 B, casa 19, de esta ciudad de Salta y PABLO DANIEL GATICA, D.N.I. N° 27.175.964, C.U.I.T. N° 23-27175964-9, de 36 años de edad, argentino, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Francisco Arias N° 1.086, también de esta ciudad de Salta

2º) **Fecha de Constitución:** 5 de mayo de 2016.

3º) **Denominación:** MAO PRODUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4º) **Domicilio:** Jurisdicción de la provincia de SALTA. Sede Social y administración, Cdte. Luis Piedrabuena N° 701, Barrio Grand Bourg, de esta ciudad de SALTA-CAPITAL

5º) **Objeto social:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Organización y producciones de fiestas, recepciones, espectáculos, reuniones bailables, tanto públicas como privadas, explotación de boliches, carpas bailables y contratación de artistas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato

6º) **Plazo de duración:** El plazo de duración de la sociedad se conviene en treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Pudiendo ser prorrogado el mismo mediante acuerdo unánime de los Socios y mediante decisión adoptada con antelación a la fecha de vencimiento estipulada

7º) **Capital social:** El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) dividido en QUINIENTAS (500) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada una y que los socios suscriben de la siguiente manera: EXEQUIEL JORGE VILLALOBOS cuatrocientos cincuenta (450) cuotas por un total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000,00); y PABLO DANIEL GATICA, cincuenta (50) cuotas por un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00). El capital suscripto se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada socio. El restante deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos (2) años a computarse desde la fecha del presente salvo que sea requerido por la Sociedad antes de dicha fecha en cuyo caso deberá ser integrado en el término de treinta días a contar desde la notificación en tal sentido

8º) **De la administración y representación:** La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de tres gerentes. La sociedad estará representada por la firma individual de los gerentes, salvo para disponer de cualquier bien registrable de la Sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes designados. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de Socio-Gerente al señor EXEQUIEL JORGE VILLALOBOS, quien acepta el cargo y queda en funciones, fijando domicilio especial a este efecto en B° Mirasoles, manzana 486 B, casa 19 esta ciudad de Salta-Capital, pudiendo el socio-gerente realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley 5965/63. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros. La

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

gerente designada constituye una garantía de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).

9°) **Cierre de ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 21/06/16

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069355

Fechas de publicación: 30/06/2016

Importe: \$ 220.00

OP N°: 100054612

CARMA SRL

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, juez de primera instancia del juzgado de minas en lo comercial de registro de Salta, secretaría de la Dra. Graciela Vanessa Liverato, ordena la sgte. Publicación:

Fecha de constitución: 18/07/2014 y modificatorias 18/5/15 y 25/2/16.

Socios: Iñaki Barraguirre, de 28 años, nacido el día 06/03/1987, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 32.631553, estado civil soltero, estudiante, con domicilio en calle Álvarez Thomas 901 B° Grand Bourg, CUIT N° 20-32631553-3 y Elsa Carina Cuevas, de 42 años, nacida el día 27/ 04/1972, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, comerciante, con domicilio en mza. 1, casa 16 del B° San Nicolás D.N.I. N° 22.554.251, CUIT N° 27-22554251-7.

Denominación y sede social: Carma SRL y tendrá su domicilio legal y administrativo en ciudad Capital en calle Álvarez Thomas 901 B° Grand Bourg.-

A) **Objeto Social:** La constitución, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería.

B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título.

C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles.

D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o administración de obras.

E) Recibir y proporcionar asesoría asistencia técnica relativa a su objeto social.

F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras.

G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importados y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción.

H) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

I) Obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad.

J) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería.

Capital: El capital social es de \$ 480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil), divididos en 48 (cuarenta y ocho) cuotas de pesos 10000 (diez mil) de valor nominal cada una suscriptas e

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones:

a) El Sr. Iñaqui Barraguirre, 24 (veinticuatro) cuotas, por un total de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos), integrado el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo y saldo en el plazo de 2 años.

b) La Sra. Elsa Carina Cuevas, 24 (veinticuatro) cuotas, por un total de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos), integrado el 25 (veinticinco por ciento) en efectivo y saldo en el plazo de 2 años.

Plazo: 25 años a partir del día de su inscripción registral.

Administración y representación legal: unipersonal a cargo del Sr. Iñaki Barraguirre, con domicilio especial en calle Zuviria 786 de la ciudad de Salta. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 19 de Febrero de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005833

Fechas de publicación: 30/06/2016

Importe: \$ 276.00

OP N°: 400008176

ASAMBLEAS COMERCIALES

EDICTO GANADERA VALLE DE ANTA S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero 821 piso 1ro., de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, el día **18 de julio de 2016** a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los estados contables y demás documentación del inc. 1º del artículo 234 de la LSC, relativos al ejercicio 2015.-
3. Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y Sindicatura.
4. Aprobar la venta a la Provincia de Salta – Instituto Provincial de la Vivienda, de una fracción de terreno de siete hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados, aproximados (7 has. 4.349,76 mts.2); que es parte del inmueble de mayor extensión individualizado con matrícula 17.670 en Joaquín V. González, provincia de Salta.-
5. Valorar y resolver un aumento del capital social por la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000.-).-

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Carlos Alberto López Sanabria –VICEPRESIDENTE (designado por asamblea de 05/06/2015)

Factura de contado: 0001 – 00069323

Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016, 01/07/2016

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100054562

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la "LGS"), convocase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará, el miércoles 20/07/16 a horas 11:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorum correspondiente, en calle Alberdi 359 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- (1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO conjuntamente con el señor Presidente.
- (2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Distribución de Ganancias y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LGS, correspondientes al ejercicio número 31 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- (3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado del ejercicio número 31 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- (4) Consideración y resolución sobre la gestión de los señores miembros del Directorio.
- (5) Consideración y resolución sobre la retribución de los señores miembros del Directorio.
- (6) Consideración y resolución sobre la fijación del número de Directores y designación de miembros titulares y suplentes.
- (7) Consideración y resolución sobre la retribución a los miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que –a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LGS– para concurrir a la AGO: (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en calle Alberdi 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el miércoles 20/07/16, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Luis Manuel Abdo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069317

Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016, 01/07/2016, 04/07/2016

Importe: \$ 470.00

OP N°: 100054554

AVISOS COMERCIALES

BENME S.R.L – Renuncia de Gerente y Designación de Gerente

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

Los Señores: Mónica Graciela Fernández, D.N.I. N° 17.791.134 y Esteban Federico López Dib, D.N.I. N° 17.454.812; únicos integrantes de la sociedad denominada BENME S.R.L., mediante Acta de Reunión de Socios N° 7 de fecha 01 de Abril de 2016 deciden aceptar la renuncia al mandato de Gerente presentada por la Sra. Noemí Elida González En el mismo acto, los socios deciden designar como gerente al Sr. Esteban Federico López Dib, quien constituye domicilio especial en Calle Marcelo T. de Alvear N° 186 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 22/06/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069350

Fechas de publicación: 30/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054606

AGROSERVICIOS DE LERMA S.R.L – Inscripción de Gerente

AGROSERVICIOS DE LERMA S.R.L. informa que mediante Acta de Reunión de Socios N° 12 de fecha 4 de septiembre de 2.015, los socios procedieron a la elección del nuevo Gerente de la sociedad, habiendo sido designado Gerente el señor Fernando DE ABELLEYRA, argentino, Documento Nacional de Identidad 27.972.319, nacido el 16 de marzo de 1980, ingeniero agrónomo, casado, con domicilio especial constituido en calle Juan Carlos Dávalos N° 2.025, Casa 15B, Barrio Buena Vista, Villa San Lorenzo, ciudad de Salta, quien presente en ese acto aceptó el cargo.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 15/06/2.016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069349

Fechas de publicación: 30/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054603

HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS S.R.L. – Renuncia y Designación de Gerentes

1. Renuncia al cargo de gerente y gerente suplente. A través del Acta N° 12, de fecha 09/10/2.015, el socio Jorge Mauricio Villagrán, D.N.I. N° 31.733.088, renunció al cargo de gerente; y el Sr. Sebastián Rodrigo Villagrán, D.N.I. N° 29.737.316, al de gerente suplente.

2. Designación de nuevo gerente y gerente suplente. Mediante acta de reunión de socios N° 13, de fecha 09/10/2.015, se designa socio gerente al Sr. Lucas Benjamín Villagrán, D.N.I. N°

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

32.365.375, quien deposita en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$5.000), y constituye domicilio especial en la sede de la sociedad. Asimismo, se designa gerente suplente al Sr. Nicolás Gonzalo Villagrán, D.N.I. N° 32.311.975, el que deposita la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de garantía, y constituye domicilio en la sede social. Se fija nueva Sede Social en calle La Rioja N° 758, ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 15 de Junio de 2016.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005837
Fechas de publicación: 30/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008180

SUCO SRL – Aumento de Capital – Modificación de Estatuto – Designación de Gerente

Aumento de capital: Mediante acta de Reunión de Socios de fecha 18 de junio de 2015 se aprobó aumentar el capital social en la suma de \$ 9.000.000, que sumado al capital actual de la Sociedad de \$ 600.000 asciende a un total de \$ 9.600.000. El capital social quedará dividido en 9.600 cuotas de \$ 1.000 cada una. El Sr. Teodoro Jovanovics suscribe el 50% (es decir la suma de \$ 4.500.000) del aumento de capital aprobado, es decir 4.500 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una, quedando en consecuencia como titular de 4.800 cuotas sociales. El Sr. Hugo Osvaldo Jovanovics suscribe el 50% (es decir la suma de \$ 4.500.000) del aumento de capital aprobado, es decir 4.500 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una, quedando en consecuencia como titular de 4.800 cuotas sociales. El aumento de capital resuelto se encuentra integrado en su totalidad mediante el aporte en propiedad a la sociedad del inmueble matrícula 14078 del Departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

Modificaciones al Estatuto: Mediante acta de Reunión de Socios de fecha 18 de junio de 2015 se resolvió modificar el artículo quinto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 9.600.000 (Pesos nueve millones seiscientos mil con 00/100) dividido en 9.600 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, suscripto por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Teodoro Jovanovics, el 50% del capital, o sea 4.800 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 4.800.000,00 (Pesos cuatro millones ochocientos mil con 00/100); y el Sr. HUGO OSVALDO JOVANOVICES, el 50% del capital, o sea 4.800 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 4.800.000,00 (Pesos cuatro millones ochocientos mil con 00/100)."

Mediante acta de Reunión de Socios de fecha 17 de julio de 2015, se resolvió modificar los artículos sexto y décimo primero de los estatutos, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Sexta: Administración y Representación: La administración de la firma, estará a cargo de uno (1) a tres (3) Gerentes, sean socios o no, quien/es podrá/n actuar en forma conjunta o indistinta teniendo sus actos plena validez, tendrá/n a su cargo la representación legal de la firma y se mantendrá/n en su cargo por tiempo indeterminado. El o los gerentes tendrán amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, y realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Le/s estará expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantías o negocios ajenas a la misma. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia de alguno de los gerentes designados por la sociedad, lo reemplazará en su lugar un gerente suplente, el cual será designado a tal efecto. En garantía del debido desempeño del cargo, la gerencia depositará en la caja de la sociedad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la asamblea. A todos los efectos legales, el o los gerente/s designados y el gerente suplente constituirán domicilio especial en la jurisdicción de la Provincia de Salta Capital."

Décima Primera: Ejercicio Económico – Distribución de las Ganancias: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año deberá practicarse un Inventario y se confeccionará un Balance General y Estado de Resultados (Ganancias y Pérdidas), el cual será sometido a consideración de los socios, a los fines de su aprobación. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General Anual se destinará el cinco (5%) por ciento para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte (20%) por ciento del capital social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusiesen constituir, se distribuirá en la proporción de sus respectivos aportes de capitales, salvo decisión en contrario de los socios.

Designación de gerente: Mediante acta de Reunión de socios de fecha 17 de julio se designó por tiempo indeterminado como único gerente Titular al Sr. Teodoro Jovanovics, DNI 8.183.721, y como único gerente suplente al Sr. Hugo Osvaldo Jovanovics, DNI 8.283.483, quienes aceptaron su designación y constituyeron domicilio en Apolinario Saravia 228, Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 22 de Junio de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005832
Fechas de publicación: 30/06/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 400008175



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

SALTA POLO CLUB ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea Extraordinaria a los socios activos de Golf del Salta Polo Club que cuenten, como mínimo, con cuatro años de antigüedad al 31-12-2015 y no tengan deudas con el Club, (Art 4001. a) 5) para el día martes 12 de julio de 2016 a las 18.00 horas, y en su caso, segunda convocatoria el mismo día a las 19.00 horas (Art. 4001 a.3) a celebrarse en su sede social sita en la Avenida Bolivia 2800 de esta ciudad, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aplicación de una cuota extraordinaria, cuya recaudación será destinada exclusivamente a la compra de una Greenera John Deere 2500 E autopropulsada, con accesorios de corte vertical.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

Cnl My Juan Manuel Pulleiro, PRESIDENTE – Dr. Francisco Patrón Costas, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069381
Fechas de publicación: 30/06/2016, 01/07/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054654

SPORTING CLUB ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores Socios del Sporting Club que el día Domingo 24 de Julio del corriente año a horas 10. o una hora después si no hubiese quorum, se realizará la Asamblea General Ordinaria prevista en el Art. 74 de los Estatutos Sociales, correspondiente al Ejercicio 2.015/2.016.–

En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.
3. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 74 del Estatuto inc. B)

Cargos a Renovar:

Presidente	Vocal suplente N° 1
Secretario	Vocal suplente N° 2
Tesorero	Vocal suplente N° 3
Vocal N° 1	
Vocal N° 3	Órgano Fiscalización Titular y Suplente
Vocal N° 4	

Vocal N° 7

4. Elección de dos socios para firmar el acta.

Pablo H. Goytia Uriburu, PRESIDENTE – Lic. Nicolás Cornejo Costas, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069380
Fechas de publicación: 30/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054653

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE AGENCIAS DE TURISMO – ASAT –

El Órgano de Fiscalización de la Asociación Salteña de Agencias de Turismo, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de julio de 2016, a horas 14:30 en la sede de la Institución sito en calle General Güemes 15, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y ratificación del acta anterior.
2. Designación de dos socios para suscribir el acta.
3. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 1ro de enero 2015 al 31 de diciembre 2015.
4. Lectura y consideración del Balance, Inventario, Estado Contable y/o Balance 2015 e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al año 2015.
5. Elección y proclamación de la totalidad de las Autoridades de la Comisión Directiva. Con especificación del mandato conferido a cada autoridad.
6. Cuota social mensual, se acordará el valor de la cuota a partir de! 1ro de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.

Nota: En cumplimiento con las disposiciones estatutariamente legales vigentes, se deja constancia:

- a. Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas en la sede de la Institución a la Comisión Directiva para su oficialización, hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Asamblea.
- b. Que el Artículo 41 del Estatuto social establece: Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, UNA HORA después de la fijada en la Convocatoria.

Salta, 28 de junio de 2016.

Lucio Eduardo D'Andrea, ORGANO FISCALIZACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00069368
Fechas de publicación: 30/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054631

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

DE LA EDICIÓN N° 19.810 DE FECHA 28/06/2016

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

PAG. N° 25

DECRETO N° 916 – M. DE SEG.

Donde dice: ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad...

Debe decir: ARTÍCULO 2° .- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006408
Fechas de publicación: 30/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054639

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 450290.80
Recaudación del día: 29/06/2016	\$ 3128.00
Total recaudado a la fecha	\$ 453418.80

Fechas de publicación: 30/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054656

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 113476.80
Recaudación del día: 29/06/2016	\$ 1705.00
Total recaudado a la fecha	\$ 115181.80

Fechas de publicación: 30/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400008192

Edición N° 19.812 – Salta, Jueves 30 de Junio de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
